

CIRCULAR No 149

Bogotá D.C.

PARA: NOTARIOS DEL PAÍS.

FECHA: Marzo 01 de 2022

DE: SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA EL NOTARIO.

ASUNTO: DIVULGACIÓN DE BASE DE DATOS DE CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON: PÉRDIDA DE PAPEL NOTARIAL, REPORTE DE PERSONAS SECUESTRADAS POR GRUPOS ARMADOS ALMAGREN DE LA LEY, ÓRDENES EMITIDAS POR JUECES DE LA REPÚBLICA Y PROCESOS DE INSOLVENCIA TRAMITADOS EN LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

Respetados señores Notarios,

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Superintendencia Delegada para el Notariado, descritas en el artículo 24, numeral séptimo, del Decreto 2723 de 2014, que al tenor dispone: “(...)Artículo 24. Funciones de la Superintendencia Delegada para Notariado. Son funciones de la Superintendencia Delegada para Notariado, las siguientes: 7. Orientar e instruir sobre la aplicación de las normas que rigen la actuación notarial, de conformidad con las directrices impartidas por el Superintendente de Notariado y Registro. (...)”, esta Dependencia divulga la información relacionada con pérdida de papel notarial, poderes falsos, el reporte de las personas secuestradas que consolida el Ministerio de Defensa Nacional, las órdenes y medidas emitidas por Jueces de la República, y las directrices impartidas dentro de los procesos de insolvencia que adelanta la Superintendencia de Sociedades, entre otros.

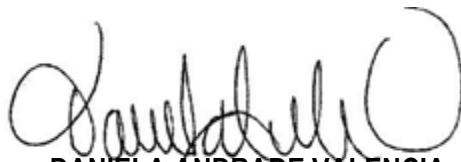
Ahora bien, con la finalidad de facilitar la divulgación y consulta de la información previamente descrita, esta Superintendencia Delegada informa que se dispondrá de una base de datos general, en formato Excel, dentro de la cual se relacionarán cada uno de estos reportes, incluyendo el correspondiente enlace para acceder a cada documento.

La base de datos descrita podrá ser consultada en el siguiente link:

https://supernotariadoyregistro-my.sharepoint.com/:x/r/personal/aldeir_habib_supernotariado_gov_co/_layouts/15/Doc.aspx?source=doc=%7B0b6e2aad-302e-4187-be80-b8a12a7d5318%7D&action=edit&wdenableroaming=1&wdf=1&wdodb=1&wdorigin=Other&wdredirectionreason=Force_SingleStepBoot&wdinitialsession=3831bc50-77a2-4515-b544-8db43ca71a6d&wdrlidsc=2&wdrlidc=1&wdrlid=ContinueInExcel

Finalmente, se precisa que, para la consulta de esta información los Notarios/as deberán acceder al anterior enlace, a través del correo electrónico oficial del Despacho a su cargo, identificado con @supernotariado.gov.co

Cordialmente,



DANIELA ANDRADE VALENCIA
Superintendente Delegada Para el Notariado.

Proyectó: Andrés Felipe Páez Araujo.